

Viernes, 28 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejón El Rubio

ANUNCIO. Aprobación provisional Derogación Ordenanza Fiscal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos (BOP de Cáceres n.º 218, de 21 de septiembre de 1996), el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torrejón el Rubio , 25 de noviembre de 2025
Nazaret del Montfragüe Gordo Reyes
ALCALDESA-PRESIDENTA

